

## PROGRAMA DE PASANTÍAS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

### SELECCIÓN DE PASANTES PARA APOYO EN EL MECANISMO DE MONITOREO DE LOS INFORMES CON INDICADORES PREVISTOS EN EL PROTOCOLO DE SAN SALVADOR



Mecanismo de Monitoreo del Protocolo de San Salvador

#### **CONTEXTO:**

El **Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales** “Protocolo de San Salvador”, que fue aprobado en el año 1988 en San Salvador, entró en vigor recién en el año 1999 cuando se alcanzaron el número de ratificaciones necesarias. A la fecha ha sido ratificado por 16 Estados miembros.

En su artículo 19, el Protocolo prevé un sistema periódico de informes de Estados parte a ser presentado a un comité o grupo conformado para su monitoreo. Se trata del Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador (GTPSS), que se encuentra operativo desde el año 2010. Se compone de 8 expertos titulares y suplentes: dos expertos independientes, dos comisionados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y cuatro expertos/as gubernamentales. Desde el año 2014 se encuentra conformado en su totalidad y cuenta con una Secretaría Técnica en el Departamento de Inclusión Social (DIS) de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de Estados Americanos.

El marco para la elaboración de los informes nacionales es el documento “Indicadores de Progreso para Medición de Derechos Contemplados en el Protocolo de San Salvador” en base a indicadores de progreso que fueron elaborados por el GTPSS y aprobados por los Estados en Asamblea General. Conforme a ello se definieron dos agrupamientos de derechos que contienen los derechos establecidos en el Protocolo. Respecto del primer agrupamiento, con los derechos a la seguridad social, a la salud y a la educación, correspondió a los Estados presentar informes en junio 2014. Para el

segundo agrupamiento, que incluye los derechos laborales y libertades sindicales, el derecho al medio ambiente sano, a la alimentación adecuada y los derechos culturales, los informes debieron presentarse en diciembre de 2016. En cada derecho y de manera transversal, los Estados parte deben informar sobre derechos de los niños, niñas y adolescentes, derechos de las personas mayores, personas con discapacidad, derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes, con perspectiva de género y diversidad. Dicho sistema de informes conjuga indicadores cuantitativos con señales de progreso cualitativas, y a su vez introduce categorías transversales a todos los derechos, que incluyen cuestiones de igualdad, acceso a la justicia y a la información, así como participación social.

El GT ya concluyó la evaluación de ocho informes de los 16 Estados Partes del Protocolo y se encuentra en proceso la evaluación de trece más (primer y segundo agrupamientos de derechos), este proceso incluye la recepción del informe inicial, un primer análisis por parte del GT al Estado parte, la celebración de una audiencia pública, la recepción del informe definitivo del Estado parte y la entrega de las observaciones finales del GT, para mayor información visitar:

<http://www.oas.org/en/sare/social-inclusion/protocol-ssv/>.

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

- Dar apoyo al Grupo de Trabajo para el Análisis de los Informes Nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador (GTPSS) en el proceso de revisión de los informes nacionales de avance de los Estados Parte.
- Apoyar al GTPSS en la sistematización de la información proporcionada en los informes nacionales.
- Cuando se requiera, participar en las audiencias (de manera virtual y/ o presencial) que se realicen con los Estados Partes que enviaron informes.
- Dar apoyo en la preparación de asistencia técnica permanente y virtual para esclarecer dudas en torno a los indicadores y la presentación de los informes.
- Brindar apoyo a la tarea de divulgación de los compromisos contenidos en el Protocolo de San Salvador participando en presentaciones, talleres, eventos públicos y a la preparación de material escrito como artículos y documentos para visibilizar la labor del GTPSS y del mecanismo de monitoreo.
- Cuando se considere, participar en las reuniones que se sostengan con la Unidad DESC de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organizaciones de la Sociedad Civil y otros actores relevantes.
- Dar apoyo a la Secretaría Técnica del GTPSS en la estrategia de recaudación de fondos para la labor del GTPSS.

## **PERFIL REQUERIDO:**

- a) Graduado y/o estudiante avanzando en Ciencias Sociales (Derecho, Sociología, Ciencia Política, Estadística, Economía, Demografía o Actuario) de preferencia con especialidad en derechos humanos y/o políticas públicas.
- b) Interés en la evaluación de informes o proyectos en el campo de derechos humanos, o de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).
- c) Conocimiento y experiencia de trabajo en la región latinoamericana.
- d) Capacidad analítica y propositiva y experiencia utilizando el enfoque de derechos humanos.
- e) Excelente redacción y ortografía.
- f) Dominio del idioma español

Las personas interesadas deberán presentar su conocimiento y experiencia en el enfoque de derechos humanos y/o seguridad humana y económica.

**Objetivo:** Formarse en el Protocolo de San Salvador, herramienta de alto valor estratégico.

## **HONORARIOS:**

Las tareas específicas de los Pasantes son voluntarias y sin ninguna remuneración.

Los interesados deberán aplicar al Programa de Pasantías de la OEA antes **del 25 de febrero, 2018, y enviar sus CVs a Silvia Roth al correo: [sroth@oas.org](mailto:sroth@oas.org)**.

Para mayor información y para aplicar por favor ingrese:

**<http://www.oas.org/es/saf/drh/pasantias/Requisitos&DocumentacionON.asp>**